

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de la Policía

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Ibi (Alicante), calle San Roque, número 9, segundo, la empresa «Gris Seguridad, Sociedad Limitada» (expediente 15/93), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe del Servicio Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

Hallándose esa empresa pendiente de pago en este centro directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de 8 de febrero de 1994, cuya notificación ha sido firmada el 16 de marzo de 1994.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—56.196-E.

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Tudela (Navarra), calle Pelaires, número 6, la empresa «Sedeco, Servicios de Control» (expediente 444/93), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe del Servicio Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

Hallándose esa empresa pendiente de pago en este centro directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, de 21 de noviembre de 1994, cuya notificación ha sido firmada el 20 de enero de 1995.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186,

de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—56.199-E.

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Valencia, calle Marqués de Montortal, 102, la empresa «Cazorla Martínez, Sociedad Limitada» (expediente 561/1993), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe del Servicio Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

Hallándose esa empresa pendiente de pago en este centro directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior de 10 de marzo de 1994, cuya notificación ha permanecido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia el 30 de septiembre de 1994 y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 280, de fecha 23 de noviembre de 1994.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—56.200-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1995, por el buque «Salvamar Sant Carles», de bandera

española, al yate «Philos», de la matrícula de Barcelona, folio 245-1993, lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1995.—El Comandante, Luis Jesús López Alcázar.—56.176-E.

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1995, por el buque «Salvamar L'Emporda», de bandera española, al yate «Anadena Tercero», de la matrícula de Barcelona, folio BA-2-871-92, lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1995.—El Comandante, Luis Jesús López Alcázar.—56.174-E.

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1995, por el buque «Salvamar Dos», de bandera española, al yate «Cristian», de la matrícula de Barcelona, folio BA-2-1988, de la lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1995.—El Comandante, Luis Jesús López Alcázar.—56.165-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Anuncio sobre expediente de investigación

Con fecha 28 de agosto de 1995, el Director general del Patrimonio del Estado ha ordenado el inicio del expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de 13 parcelas catastrales que se describen a continuación:

Trece parcelas sin edificar, sitas en el término municipal de Castellnou de Bages (Barcelona), urbanización «Pinedes» de Castellnou, segregadas de la heredad Santaulària, de presunta propiedad del Estado por renuncia de dominio formalizada por su propietario don Antonio Barata Gual.

Dichas parcelas tienen la siguiente superficie y referencia catastral:

Número de parcela	Superficie — Metros cuadrados	Referencia catastral
1	750	2199804
2	660	2199819
3	765	1999807
4	802	2100606
5	919	2100603
6	741	2100601
7	643	1798519
8	645	1798520
9	660	2059131
10	900	2059130
11	1.000	2100608
12	990	2194105
13	860	2199803

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellnou de Bages, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 15 de septiembre de 1995.—La Delegada, J. G. Valdecasas Salgado.—56.163-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Política
Territorial y Obras Públicas

Aprobación del expediente de información pública, definitiva y orden de expropiación del proyecto y documento complementario redactado en junio de 1995, relativo a «Ensanche de plataforma. Carretera autovía de Extremadura, N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 10,368 al 14,000. Tramo Cuatro Vientos-Alcorcón», provincia de Madrid

Con fecha 21 de julio de 1995, el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden de 27 de octubre de 1994), ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el proyecto reseñado en el asunto junto con el documento complementario redactado en junio de 1995 que le completa y modifica, cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y en concreto con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

Segundo.—Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Carreteras y su Reglamento.

Tercero.—Hacer constar que en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, el proyecto reseñado en el asunto, junto con el documento complementario, redactado en junio de 1995, contiene el estudio de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo presupuesto de 13.100.429 pesetas, ha sido incorporado como unidad independiente al presupuesto de ejecución material del proyecto.

Cuarto.—Aprobar el expediente informativo y definitivamente el proyecto reseñado en el asunto, junto con el documento complementario redactado en junio de 1995 que le completa y modifica, por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.437.557.267 pesetas, que resulta de aplicar el tipo de IVA del 16 por 100, establecido en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995; como consecuencia de lo cual el importe de dicho Impuesto queda establecido en la cantidad de 198.283.761 pesetas, y con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras:

Se tendrán en cuenta las observaciones contenidas en los informes del Canal de Isabel II de fecha 30 de noviembre de 1994 y la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de noviembre de 1994, de los cuales se adjunta fotocopia.

Quinto.—Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se dé traslado de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados.

Sexto.—Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Séptimo.—Hacer constar que según lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, debe ser dedicada a financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Artístico español la cantidad de 10.075.394 pesetas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Francisco Catena Asúnsolo.—58.207.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Aprobación del expediente de información pública del estudio informativo EI-1-M-21 «C.N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 46,5 al 49,5. Variante de Guadarrama»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 26 de septiembre de 1995, el estudio informativo Clave: EI-1-M-21 «Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 46,5 al 49,5. Variante de Guadarrama», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30) y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1302/1986 y el artículo 15 de su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar, expresamente, que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) y en el Ayuntamiento de Guadarrama.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Alberola García.—58.208.